MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 275

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
12 AGO
Exp: Nº 6149
M.G.E. - INTENDENCIA

H

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 275 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Inclúyese, a partir del día 1º de Enero de 1974, a los funcionarios de la Administración Municipal, que se encuentran fuera de escala, dentro de los beneficios de la bonificación por antiguedad, otorgado por Ordenanza nº 201, sancionada con fecha 3 de Mayo de 1974.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 2 de 1974.-

ERNESTO BAACLINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de Agosto de 1974

P R O M U L G U E S E.

C.P.N. LUIS ERNESTO GARRETON
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.

Ver Ord. 510-80.-